



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

Presidente: En esta reunión estaremos trabajando con la Comisión de Estudios Legislativos que preside nuestro amigo el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le solicitaré amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo en la secretaría de esta comisión, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto estimado compañero Presidente.

Por instrucciones de la presidencia va a pasarse lista de asistencia.

Por la **Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos**

Diputado Carlos Javier Toral, presente.

Juan Patiño Cruz, presente.

Diputada Ana María Herrera Guevara, presente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presenta justificante.

Diputado Samuel Lozano Molina, presente.

Diputado Erasmo González Robledo, presenta justificante.

Estudios Legislativos

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el de la voz, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente justificante.

Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente.

Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Francisco Elizondo Salazar, presentó justificante.

Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Hay un total de 10 Diputados, por lo cual hay quórum.

Presidente: Compañero Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos de este día 22 de junio del presente año.

Solicito una vez más al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Secretario: Con gusto estimado Presidente, I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 99 bis y 99 ter a la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, una vez conocido el proyecto del orden día correspondiente, solicito a los integrantes de este alto cuerpo colegiado, se sirvan manifestar lo que estén a favor, de la manera acostumbrada.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día por unanimidad de votos.

Compañeras Diputadas y Diputados iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 99 bis y 99 ter a la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la cual pretende adicionar a la ley diversos supuestos que constituyen violaciones cometidas por servidores públicos en materia de desarrollo urbano con el fin de fincar responsabilidades de carácter administrativo en quienes incurran en estas. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, quien desea participar, Diputado Hernández Chavarría, tiene el uso de la voz.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Gracias compañeros, la iniciativa en estudio tiene como propósito establecer violaciones cometidas por los servidores públicos y sancionarlos por motivo de realizar acciones que contravengan lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Toda vez que dicha legislación no contempla sanciones administrativas que permitan fincarles una responsabilidad a los servidores públicos que no cumplan debidamente con su función pública. En ese sentido, coincido con la intención del promovente de realizar las modificaciones promovidas, a fin de que estos actores públicos se sometan a un procedimiento administrativo que finque su irresponsabilidad pública por las violaciones cometidas. Ya que con los actos realizados por ellos, ponen en riesgo el desarrollo urbano planeado para el estado. Por ello, estoy seguro que estas acciones coadyuvan a fortalecer las estrategias gubernamentales que tienen el propósito de contribuir con los fines políticos de un



crecimiento ordenado de urbanización. El establecimiento de las violaciones de estos servidores públicos contribuirá a disminuir los actos nocivos realizados que afectan la planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los predios urbanos, suburbanos y rústicos. De estos servidores públicos contribuirá a disminuir los actos nocivos realizados que afectan, la planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los predios urbanos, sub urbanos y rústicos del Estado. Por ello los invito a que voten a favor de la Iniciativa estimados compañeros.

Presidente: Gracias Diputado Chavarría. Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Quien está en complacencia de quien, a ver como esta eso, ah ok, perdón. Se acabó la luz, se descongelo el aparato. Muy bien a ver me quiero referir al apartado sexto del artículo 99 bis que se propone, dice ahí: coadyuvar con particulares en la Constitución de Asentamientos Humanos Irregulares en predios que no reúnan las condiciones exigidas por la Ley, si lo hacen de mutuo propio no tienen problema, pregunto.

Secretario: Es que es el particular el que lo hace.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Seguro, o sea primero, si lo hacen de mutuo propio pues no tienen problemas, entonces habría que modificarlo, y segundo si el asentamiento humano no es irregular no hay problema aunque no reúna los requisitos que regulen las condiciones exigidas por la ley, yo creo que hay que modificar la redacción de esta fracción para que haya claridad y no se pueda mal interpretar, los asentamientos humanos, ah dejaron un huequito la iniciativa, ah perdón, discúlpeme el diálogo no es permitido. Es cuanto gracias.

Presidente: Diputado Patiño tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Juan Patiño Cruz. Realmente Compañero, creo que el mismo supuesto va para los dos artículos, va en las dos redacciones, en el primero definitivamente si es irregular pues no puede existir consenso verdad, y en el segundo al decir si cumplen con todos los requisitos no tienen por qué reunirse las personas indicadas, pues no porque desde el momento en que ya cumplió con los requisitos deja de ser irregular, entonces realmente yo creo que si hay un problema en la redacción del primero tal como lo indica el compañero y en el segundo no le veo complicación.

Presidente: Adelante Diputado Samuel.



Diputado Samuel Lozano Molina. A ver si entendí bien, en el segundo caso que dice que si el caso es el asentamiento regular pero no reúne los requisitos lo contempla la fracción 2 o la fracción 3, facilitar el violar la ley, lo está contemplando en la fracción 3 que se propone, lo que quiero entender es coadyuvar con un particular en la Constitución de Asentamientos Humanos, el asentamiento humano lo hace otra persona, funcionario que lo autoriza él no va a hacer el asentamiento, se convierte en un particular no funcionario. Yo creo que estamos hablando de dos cosas distintas, si es correcta la apreciación pero no es el espíritu de esto, lo que esta sancionando o pretende sancionar es al funcionario que viole la Ley o promueva que se viole la ley, eso es lo que está proponiendo así lo entiendo yo.

Presidente: Sugiero Diputadas y Diputados que modifiquemos la norma para que exista mayor claridad en esta, en la redacción de este texto, porque si existe confusión entre nosotros que somos los que la vamos a elaborar, imagínense quienes la van a ejecutar el día de mañana. Entonces solicitaría aquí a Servicios Parlamentarios nos haga el favor de adecuar este texto de la ley para que quede con mayor precisión y claridad el texto de lo que se quiere dar a conocer en esta iniciativa por favor. Adelante.

Diputado Juan Patiño Cruz. Ya me presto el micrófono nada más por 6 años. Yo creo analizándolo mejor compañero Diputado Arcenio si esta correcto el enunciado porque está hablando de sanciones entonces lógicamente van a sancionar al funcionario porque se está coludiendo con un particular para establecer un asentamiento humano irregular entonces yo no le veo lo incorrecto, discúlpame por la primera participación si me confundí un poco porque al decir que está poniéndose de acuerdo ya por eso no era irregular no al contrario asevera que es irregular y que va a recibir la sanción por ese hecho.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Repito y si lo hace de mutuo propio no tiene problema, pues es que dice con particulares y si lo hace porque él está ahí el predio irregular y lo promueve el mismo el funcionario, no.

Diputado Juan Patiño Cruz. Perdón, lo que pasa es que en un momento dado alega ser, tú estás hablando de que realice el solo la actividad, en primer lugar es un poco difícil que suceda pero que caiga en el supuesto es lo mismo, el comoquiera está cometiendo la infracción yo no le veo ningún problema a la redacción pero si aun así gustan que lo clarifique un poco más Servicios Parlamentarios bueno que se lleve a cabo.



Presidente: Licenciado Gómez Piña nos podrá auxiliar en esta redacción.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Si claro con todo gusto, podría quedar sería cuestión de precisarlo ahí en el contenido de la fracción podría quedar coadyuvar con particulares o constituir o intervenir en lo individual en la constitución de asentamientos humanos irregulares, me parece que debería de quedar hasta irregulares ya lo demás sale sobrando verdad, se supone que los precios irregulares son aquellos que no reúnen, digo sería cuestión de afinarlo pero, sería en esos términos la propuesta.

Presidente: Muchas gracias Licenciado, algún otro comentario, Diputado Arcenio algún comentario.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias por darme la palabra después de que fue bruscamente arrebatada, así están acostumbrados desgraciadamente no se han podido contener en estos 3 años, de que llegan quien sabe. Miren yo creo que si vale la precisión pues lo que estamos haciendo es poniendo los delitos por los cuales el funcionario público va a ser sancionado pues creo que vale la precisión pero también yo no quisiera dejar pasar esto, hay predios que por diversas motivaciones fueron o están constituidos como irregulares, sin embargo hay la posibilidad siempre de que estos se puedan volver regulares yo no quisiera dejar aquí así la cuestión de que cualquier funcionario que ayude a un predio irregular a ser regular creo que es parte de su función sí, porque por muy diversas causas la gente puede ocupar algún predio y pues es irregular pero hay funcionarios que de buena fe sin buscar un lucro porque si los hay y dicen que van a llegar más, bueno, y que aquí pues simplemente es un predio irregular y ya no me puedo meter como funcionario ya no puedo tener, no puedo ni recibirlos porque ya lo estaría constituyéndose en delito verdad, no estamos fomentado la irregularidad al contrario estamos buscando que esa irregularidad ya no exista si, ya no exista porque repito por muy diversas causas quien tiene las posibilidades económicas de comprar un terreno pues no va a comprar un terreno irregular, pero hay gente que tiene esa necesidad, entonces yo creo que hay que ser más claros y dejar la posibilidad de que un funcionario intervenga como funcionario con todas su atribuciones para regularizar ese predio y que no lo sancionemos, porque se dan los casos se dan, más allá de lo que se diga ahí están presentes y aquí pues ningún funcionario va a decir la gente de ITAVU no pues como le entro si ya la ley me lo prohíbe.

Presidente: Si habría que precisar nada más un dato, si me lo permiten que esta ley, adecuaciones a la Ley de Desarrollo Urbano no contempla la figura de delitos



si no sanciones administrativas a este tipo de conductas únicamente precisarlo, Diputado Samuel.

Diputado Samuel Lozano Molina. Yo creo que una percepción personal de acuerdo con lo que dice el Diputado Arcenio, pero la diferencia es otra la perspectiva es otra, compro un terreno irregular que no tiene permiso de uso de suelo para poner un negocio porque es habitacional y me dejan poner el negocio ya cometí una irregularidad por poner el negocio en un área residencial, violando toda la reglamentación urbana ya se cometió el delito hay que sancionar porque no lo hizo, yo tengo y es muy diferente, yo tengo el terreno quiero poner un negocio y le quiero negocio y es un área que ya no es habitacional ya está invadida por tenemos que regularizar eso funcionario con el alcalde, con el cabildo, con la comisión de desarrollo urbano y hay que corregirles tu porque ya nos están invadiendo la modernidad, no está invadiendo el desarrollo urbano hay que corregirlo se hace eso se plantea al cabildo, se corrigen el uso de suelo se hace el planteamiento ya y lo hacen lo correcto sin estar cometiendo ningún delito y el usuario del terreno se está esperando a que se hagan los cambios necesarios para entonces ya poderse instalar si es que procede y si no procede no se instala, lo que se está previendo es como un ejemplo simple que en un terreno habitacional pongan un negocio y se lo autoricen cuando no tienen por qué hacerlo son dos cosas distintas, y eso es lo que se está sancionando que el funcionario no haga irregularidades de ese tipo pero el funcionario es obligación del alcalde, el cabildo y los funcionarios de ir adecuando las leyes y el Congreso nosotros ir adecuando las leyes y la realidad del entorno en que vivimos verdad, son dos cosas y no cometer ninguna infracción, porque no lo va a dejar hacer hasta que no se corrija el problema es que lo deje hacer sin corregirlos ese si es problema.

Diputado Juan Patiño Cruz. Ahora me permite Presidente.

Presidente: Si adelante Diputado Patiño.

Diputado Juan Patiño Cruz. Compañero Arcenio me hizo recordar los años aquéllos de la fundación de su partido con lo de tierra y libertad verdad, los de los asentamientos irregulares, lo que le quiero comentar es una cosas no puede existir buena fe en un funcionario, los funcionarios solamente podemos hacer lo que la ley nos permite o un particular si puede este actuar de buena fe, puede desconocer la ley, pero un funcionario no tiene esa, no puede de principio no puede hacer más que lo que la ley le permite, para eso habría otras instancias y no va a ir de buena fe él a corregir algo que desde información está mal.



Presidente: Si Diputado Arcenio Ortega adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Son permisivos para tocarlas pero no son permisivos para recibir las respuestas señores, por favor si el Partido del Trabajo, no es nacido en tierra y libertad sí, es una unión de diferentes organizaciones urbano populares en el Distrito Federal, en el Estado de Zacatecas, en el Estado de Durango, en el Estado de Nuevo León, que se vio la manera de poder dar la lucha política que estaban dando la lucha social mucho antes de constituirse como partido, si entonces no tiene nada que ver una cosa con otra, discúlpeme les aclaro si, segundo estamos viendo aquí que requerimos de la acción política de alguien verdad para este regularizar un predio que ya existe antes de esta ley, que ya existe antes de que nosotros les aprobemos esto, por eso es que requiero o pido, solicito que se hagan ciertas adecuaciones verdad y otra cosa la ignorancia de la ley no nos exime de su cumplimiento como se dijo aquí por el diputado Patiño yo como particular pues no conozco la ley pues la violo no, si no es así no verdad, entonces yo lo único que les pediría pues es que si diéramos esa posibilidad estoy de acuerdo hay un montón de autoridades municipales y estatales que se encargan de decir este predio si procede o no procede pero con lo que ya está que vamos hacer si, ya ese es lo que está aquí y eso es lo que estamos viendo, además por si queda alguna duda todas las ciudades están a diario cambiando lo que hoy es residencial mañana se convertirá en comercial y pasado mañana se convertirá en industrial, incluso puede ser un predio abandonado y no podemos tampoco pensar que las ciudades son entes que no están vivas están más vivas que nada si, entonces yo aquí pues digo si un funcionario tiene la disposición política para poder regularizar un predio yo creo que hay que se tiene que hacer verdad pero a como está redactado aquí pareciera que no que no se da porque es en la Constitución de Asentamientos Humanos irregulares, que no reúnen las condiciones exigidas por la ley creo que ahí se habría que ser un poco más flexibles y poner que funcionario por sí mismo o asociado con particulares verdad, este realice la Constitución de Asentamientos regulares para darles dejar a posibilidad de asentamientos humanos irregulares para dar la posibilidad de que lo que este irregular ahorita y que pueda ser factible de regularización se regularice.

Diputado Juan Patiño Cruz. Bueno para empezar ninguna ley es retroactiva, entonces si ya existen esos asentamientos pues bueno habrá solicitudes y habrá formas de irlos corrigiendo yo creo que son instancias diferentes y existen cada una de las dependencias que pueden hacer la función que nos estas comentando en este caso lo que más estamos haciendo énfasis independientemente de que ya en el código penal exista sanciones para las personas que hagan eso lo que estamos tratando es dejarlo muy claro en la Ley de Desarrollo Urbano como



sanciones para de una manera u otra inhibir a los funcionarios que trabajen en esa dependencia.

Presidente: Si me permiten únicamente abonando a tener un poquito más de información para poder tomar una decisión en lo siguiente, el título XXII del Código Penal de los delitos cometidos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano delitos cometidos por fraccionadores el artículo 454 fracción IV dice a la letra el servidor público que valiéndose de su encargo expida, autorice u otorgue licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra disposición análoga que permita el fraccionamiento lotes de predios que no reúnan las condiciones exigidas por las leyes, planes o programas de desarrollo urbano vigentes o bien que los expida sin estar autorizado para ello, comete el delito a que se refiere este capítulo esto agrega un poco más a tener mayor información sin embargo considero que la percepción que da el diputado Arcenio es muy importante y que tenemos que tomarla en cuenta para poder votar esta iniciativa. No sé si alguien más tenga, adelante Diputado Heriberto.

Secretario: A ver si el ordenamiento legal leído ya existe sería redundante.

Presidente: A ver perdón, el licenciado Gómez Piña.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Bueno, no necesariamente el hecho de que ya exista un procedimiento de fincamiento de responsabilidad de carácter penal por la realización de una conducta no es óbice para que esa conducta en el ámbito administrativo pueda ser sancionada también y desemboque en una inhabilitación o una amonestación etcétera según la gravedad de este, la violación a las disposiciones de carácter administrativo no es óbice para que este se pueda establecer de igual forma por lo que hace a una Ley de carácter administrativo al margen de lo que ya pudiera estar establecido en el Código Penal.

Presidente: Muchas gracias Gómez Piña, adelante Heriberto.

Secretario: Miren en todo caso, si fuera una sanción administrativa para eso está la Ley de Responsabilidad a los Servidores Públicos y quien omitiera la responsabilidad de su cargo será sancionado de acuerdo a la Ley de los Servidores Públicos, es de ahí otra vez.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. En el artículo, perdón la interrupción, en el artículo 93 ter precisamente se remite a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para fincar este la responsabilidad correspondiente.



Diputado Juan Patiño Cruz. O sea en pocas palabras específica para que sea más fácil aplicar la sanción administrativa, y son muy diferente a la penal tal como lo dijo el Licenciado, yo no le veo que haya una redundancia.

Presidente: Muy bien gracias Diputado Patiño, alguna otra participación compañeros, pues compañeros diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con la relación a la propuesta referida por el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos, si adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber estamos votando y ahorita pues se cometió el mismo error, se vota la propuesta sí, pero no se aprueba las modificaciones, se votó las modificaciones que propuso la Diputada Ana María Herrera, por eso le estoy refiriéndome a eso y se votaron las, pero no se votó la Ley, si y entonces aquí pues se tiene que votar la iniciativa con las adecuaciones, modificaciones que se tenga que hacer a las propuestas que hizo el Diputado Hernández, si repito pero no caigamos en ese error, ya lo hicimos una vez, vamos hacerlo otra vez ahorita porque nada más estamos hablando de las puras este comentarios, propuestas que se hicieron y no de la iniciativa si, ya lo hicimos ahorita, lo dejamos al menos un servidor lo dejo pasar, me disculpo ante todos, ahora porque yo si me di cuenta de eso, pero este en el dictamen va a quedar que se aprobó la Ley, por eso lo deje pasar, pero ya otra vez pues no.

Presidente: Tiene usted razón Diputado Arcenio.

Diputado Juan Patiño Cruz. Lo que pasa Diputado Arcenio, en la anterior reunión de las Comisiones en consuno se aprobaron las modificaciones, lo que pasa es que probablemente no recuerda o no asistió, pero se aprobaron, se aprobaron las modificaciones para que ahora ya fuera, ahora ya pudieran a meterse en la probable Ley.

Presidente: Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, este les recuerdo que tengo una asistencia a Comisiones mayor casi que cualquiera Diputado, yo no estoy y yo no estoy escudándome en otras cuestiones si, discúlpeme, no es el permitido el dialogo, tiene el uso de la palabra, pídale por favor.

Diputado Juan Patiño Cruz. Le voy a recordar incluso por que no asistió, porque si algo me aprecio de tener memoria, no asistió usted porque tenía que irse a la Junta de Coordinación Política, estaba aquí y abandono el área.



Presidente: Compañeras y compañeros diputados, tiene usted razón Diputado Arcenio y quisiera al no haber más participaciones consultar a los integrantes de estos Órganos Parlamentarios su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eduardo Hernández Chavarría con las apreciaciones vertidas aquí por el Diputado Arcenio Ortega, Juan Patiño, Samuel Lozano y Otros integrantes que participamos con las adecuaciones que se tengan que hacer a la referida iniciativa, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley, compañeros legisladores ha sido aprobado la propuesta por unanimidad de votos, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión,

Presidente: Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de Asuntos de carácter General, si alguien desea participar favor de indicarlo de la manera acostumbrada, no habiendo participaciones, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de todas y todos y se concluye la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once horas con veintiséis minutos**, del día 22 de junio del presente año, muchas gracias a todos.